

53
Ach.
Soyers

2020/08/20 10:14:00

SE

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando DIFOR-398-2020

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: **Víctor Francisco Cadavid**
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 20 de agosto de 2020



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”** cuyo promotor es **“ETESA”**, a desarrollarse en corregimientos de Las Lomas, David (Cabeecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabeecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabeecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JHV

DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	24 DE AGOSTO DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV.
PROMOTOR:	ETESA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE LAS LOMAS, DAVID (CABECERA), SAN PABLO VIEJO Y SAN CARLOS EN EL DISTRITO DE DAVID; EN LOS CORREGIMIENTOS DE BÁGALA Y BOQUERÓN (CABECERA) EN EL DISTRITO DE BOQUERÓN; EN LOS CORREGIMIENTOS DE PROGRESO Y BACO EN EL DISTRITO DE BARÚ; EN LOS CORREGIMIENTOS DE LA CONCEPCIÓN (CABECERA), SORTOVÁ, EL BONGO, LA ESTRELLA, SANTA MARTA Y ASERRÍO DE GARICHÉ EN EL DISTRITO DE BUGABA Y EN EL CORREGIMIENTO DE NUEVO MÉXICO EN EL DISTRITO DE ALANJE, TODOS EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

El EsIA del proyecto denominado “REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”, hace referencia básicamente al reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la Subestación Mata de Nance y Subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km, adicional construir una línea de circuito sencillo de 10 km, para reemplazar la existente de 115 kV, dando como resultado que la huella del proyecto sea de 65 km de longitud de la línea por 30 m de ancho de la servidumbre, todo esto en una superficie aproximada de 195 ha.

Según la información presentada en el documento, la mayor parte de la línea es utilizada para cultivos, así como para el desarrollo de actividades ganaderas; y algunos sectores cuentan con residenciales y otras áreas pobladas.

Para este proyecto la vegetación está constituida principalmente por pajonales, bosque secundario joven, cultivos, cercas vivas en potreros y bosques de galería intervenidos, mas no nos indica los porcentajes respectivos, el inventario forestal se presenta tal como dicta la norma y a pesar de presentar especies exóticas más no amenazadas y que no reporta mayor afectación a tipos de vegetación y especies vulnerables según el Estudio de Impacto

Ambiental del proyecto “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”, no tenemos más que solicitar:

- Se confirme mediante mandato de inspección de campo, la verificación de los tipos de cobertura de bosque o vegetación según sea el caso a afectar, así como la extensión de superficie para cada categoría descrita, a fin de que presente las superficies y porcentajes para efectos del pago de indemnización ecológica.
- Proteger y conservar las áreas adyacentes a las fuentes hídricas dentro del predio, la franja de bosque a proteger será equivalente al ancho del cauce de las respectivas fuentes y en ningún caso esta franja podrá ser menor a diez metros (10 m), si el ancho del cauce fuera menor de diez metros (10m), contempladas en el numeral 2 del artículo 23 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras Disposiciones”.
- De ser aprobado el estudio en la resolución indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. “*Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones*”, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.
- Indicar en la resolución de aprobación de EIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años, en caso que aplique.

Revisado Por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD N° 7,108-12
Héctor H. Vega G.
Dirección Forestal
HV/hv

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020

B

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental.



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Verificación de Coordenadas

FECHA: 18 de agosto de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabeceira), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabeceira) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabeceira), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es ETESA.

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo.

Adjuntamos coordenadas en digital

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

No. de expediente: DEIA-II-041-2020

Sin otro particular, atentamente.

DDE/A/FP/ac
AC

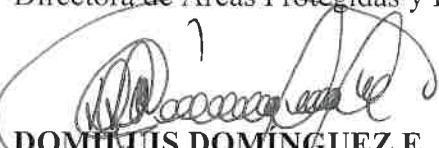
Recibido
Dra. X
19/8/20
1:33 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020 49
B

PARA: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad



DE: **DOMÍNGLUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”

FECHA: 18 de agosto de 2020

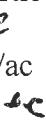
Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabeceira), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabeceira) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabeceira), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-041-2020**

Sin otro particular, atentamente.

DDE/ACCP/ac





Albrook, Calle Breberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0955

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020 38

PARA: VICTOR FRANCISCO CADAVÍD

Director de Forestal


DOMÍNÍCOS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”

FECHA: 18 de agosto de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


DDE/ACP/ac

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN FORESTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	19/8/2020
Hora:	1:35 pm
Albrook, Calle Broberg, Edificio 804 República de Panamá Tel: (507) 500-0855 www.miambiente.gob.pa	

47
MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020

PARA: **JOSÉ VICTORIA**
Director de Seguridad Hídrica

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


Dirección de Evaluación de
Impacto Ambiental

ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE
TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-
FRONTERA 230 KV”

FECHA: 18 de agosto de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabeceira), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabeceira) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabeceira), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alajuela, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es ETESA.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente

DDE/ACP/ac
AC

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA	
RECIBIDO	
Por: <i>Patricia</i>	
Fecha: <i>19/08/2020</i>	
Hora: <i>1:35 pm.</i>	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0372-1808-2020

PARA: KRISLLY PAOLA QUINTERO
Directora Regional de MiAmbiente – Chiriquí

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Criterio técnico sobre el EsIA “REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”

FECHA: 18 de agosto de 2020

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es ETESA.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: DEIA-II-E-041-2020

Adjuntamos copia digital del EsIA.

UAS consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MICULTURA, MIVIOT, ASEP y MOP

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente

DDE/ACP/ac
RP

*Margarita
19/8/2020*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá

Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Licenciado
CARLOS RUMBO
Administrador General
Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)
E. S. D.

Respetado Licenciado:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”**, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

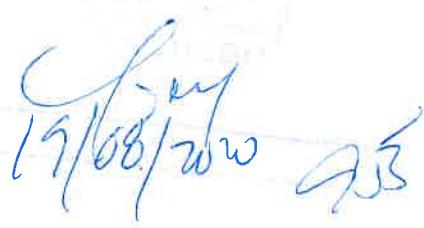
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental



DDE/ACP/ac


19/08/2020 25

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0355

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Licenciada
Vielka de Garzola
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial
Ministerio de Obras Públicas (MOP)
E. S. D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECCIÓN AMBIENTAL

Recibido en
Firma

19/08/2020

3:30 P.M.

Respetada Licenciada:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabeceira), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabeceira) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabeceira), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental



MiAMBIENTE

Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ac



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Ingeniera
ATALA MILORD
Unidad Ambiental
Ministerio de Salud (MINSA)
E. S. D.

Respetada Ingeniera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental



DDE/ACP/ac




18 AGO 2020 21:05PM

AMBIENTE - MINSA
DEEIA-F-013 versión 1.0

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel. (507) 500-0855
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Licenciado
ARMANDO FUENTES
Administrador General
Autoridad Nacional de Los Servicios Públicos (ASEP)
E. S. D.

Respetado Licenciado:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabeceira), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabeceira) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabeceira), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental



DDE/ACP/ac



ASEP RECEP 1996/20 en 10/33



Albrook, Calle Broberg, Edificio 204
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0656

[www.miambiente.gob.pa](http://miambiente.gob.pa)

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Arquitecta
Blanca Tapia
Unidad Ambiental
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

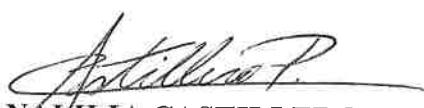
Respetada Arquitecta:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERRA 230 KV**”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabeceira), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabeceira) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabeceira), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental



DDE/ACP/ac

IC

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDERAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. De Control: 014-E-2020
Fecha: 19/08/2020
Recibido por: Gisela

Albrook, Calle Brobón, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Ingeniera
Mariela Barrera
Unidad Ambiental Sectorial
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales.
E. S. D.

Respetada Ingeniera:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabecera), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabecera) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabecera), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de
Impacto Ambiental



DDE/ACP/ac

FC



Albrook, Calle Broberg, Edificio 304
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

39

Alvin Datzel Chavez Polo

De: Tramites DNPC <tramites.dnpc@micultura.gob.pa>
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2020 9:28 a. m.
Para: Alvin Datzel Chavez Polo
Asunto: Re: Nota DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Buenos días, recibido

El mar., 18 ago. 2020 a las 16:53, Alvin Datzel Chavez Polo (<adchavez@miambiente.gob.pa>); escribió:

Doctora

KATTI OSORIO

Ministerio de Cultura

Buenos días Doctora Osorio,

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (***Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en seleccione***) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado **“REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”**, promovido por ETESA.

Adjuntamos: -Nota DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Para cualquier otra consulta adicional, llamar a los teléfonos: 500-0838/500-0883

Saludos cordiales,

Panamá, 18 de agosto de 2020.
DEIA-DEEIA-UAS-0091-1808-2020

Doctora
Katti Osorio
Unidad Ambiental MICULTURA.
E. S. D.

Respetada Doctora:

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente y hacer click en Buscar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV**”, a desarrollarse en los corregimientos de Las Lomas, David (Cabeceira), San Pablo Viejo y San Carlos en el distrito de David; en los corregimientos de Bágala y Boquerón (Cabeceira) en el distrito de Boquerón; en los corregimientos de Progreso y Baco en el distrito de Barú; en los corregimientos de La Concepción (Cabeceira), Sortová, El Bongo, La Estrella, Santa Marta y Aserrío de Gariché en el distrito de Bugaba y en el corregimiento de Nuevo México en el distrito de Alanje, todos en la provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **ETESA**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **DEIA-II-E-041-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental



DDE/ACP/ac



Albrook, Calle Breberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

PROVEIDO DEIA 040-1208 -2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**, portador de la cédula de identidad No. 8-208-694, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado: **“REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de agosto de 2020, el señor **CARLOS MOSQUERA CASTILLO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado: **“REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”**, ubicado en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de **CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA)**, persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la resolución **IAR-098-1999**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 10 de agosto de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **“REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **“REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”**, promovido por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 12 días, del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	10 DE AGOSTO DE 2020.
FECHA DE INFORME:	12 DE AGOSTO DE 2020.
PROYECTO:	REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.
CONSULTORES:	CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA)
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITO DE DAVID CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE BARÚ, CORREGIMIENTO DE PROGRESO.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en el reemplazo de la línea de circuito sencillo entre la subestación Mata de Nance y subestación Progreso, por otra línea de doble circuito de una longitud de 55 km (con uno de los circuitos seccionado en la subestación Boquerón III), entre las subestaciones Mata de Nance y Progreso. También será necesario construir una línea de circuito sencillo, desde la subestación Progreso hacia la frontera con Costa Rica, con longitud de 10 km, para remplazar la existente de 115 kV.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACIÓN DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV”**, promovido por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.**


KELLY GÓMEZ G.
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental



DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental


DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 KV.

PROMOTOR: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-E-041-2020

FECHA DE ENTRADA: 10/08/2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): CORPORACIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL (CODESA).

REVISADO POR: KELLY GÓMEZ G.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		

5.4.4	Abandono	X	
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X	
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	

8.4	Sítios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
2.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR JURÍDICO

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
Corporación de Desarrollo Ambiental (CODESA)	IAR-098-1999	ARC-111-1411-2019	✓		
Jhoana De Alba	IRC-049-2008	ARC-003-3001-2019	✓		
Roy Quintero	IRC-009-2009	ARC-002-3001-2019	✓		
Ceferino Villamil	IRC-034--2019		✓		
Álvaro Brizuela	IRC-035-2003	ARC-070-1708-2018	✓		
Graciela Valdespino	IRC-049-2019		✓		
Ingrid Quezada	IRC-056-2019		✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "REEMPLAZO DE LA LÍNEA DE TRASMISIÓN MATA DE NANCE-BOQUERÓN-PROGRESO-FRONTERA 230 kV".

Categoría:

II

Corregimiento: LAS LOMAS

Distrito: DAVID

Provincia: CHIRIQUÍ

PROMOTOR

Nombre: EMPRESA DE TRASMISIÓN ELECTRICA, S.A.

Dirección de Contacto: _____

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

Nombre: Carlos Manuel Mosquera Castillo

Cedula: 8-208-694

Dirección de Contacto: 501-3800/ Ext. 3542

Observaciones: Los Consultores Ingrid Quezada con Registro IRC-056-2019, Graciela Valdespino con Registro IRC-049-2019 y Ceferino Villamil con Registro IRC-034--2019, no forman parte de la empresa jurídica **Corporación de Desarrollo Ambiental (CODESA)** con Registro IAR-098-1999; pero firman como personas natural responsables adicional en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Jhoana De Alba	IRC-049-08	ARC-003-3001-2019
Roy Quintero	IRC-009-09	ARC-002-3001-2019
Álvaro Brizuela	IRC-035-03	ARC-070-1708-2018
Leyson Guillen	IAR-013-97	ARC-096-2309-2019
Caridad Falquez	IRC-021-19	

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Alisson Castrejón</u>
Firma	<u>Alisson Castrejón</u>
Fecha de Verificación	<u>12/08/2020</u>



Departamento de Evaluación
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Kelly Gómez</u>
Firma	<u>Kelly Gómez</u>
Fecha de Solicitud	<u>12/08/2020</u>

Departamento de Gestión de
Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 062 - 2020

PROYECTO: Reemplazo de la línea de transmisión Mata de Nancé - Boquerón - Progreso - Frontera 230 KV

UBICACIÓN: Conjunto de Las Flores, distrito de Nancé, provincia de Chiriquí.

PROMOTOR: Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 10 MES Agosto AÑO 2020

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>No aplica para esta categoría.</i>
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	<i>Institución Pública</i>
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: JHOANA DE ALBA

Cedula: 3-713-456

Correo: jdealba@codesa.com.pa

Teléfono: 6949-1582

Firma: Jhoana De Alba

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kelly

Firma: Kelly

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Orlando Chiriquí

Firma: Orlando Chiriquí